DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 17/2021

En la ciudad de Asunción, a los 8 días del mes de noviembre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 16/2021, con ID N° 402.802, para "Servicios de mantenimiento y reparación del edificio (Plurianual)".

1. ANTECEDENTES.

a. ID.: 402.802 "Servicios de mantenimiento y reparación del edificio".
b. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1217/2021, expedida por el Departamento de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
c. La nota de la S-UOC de fecha 13 de octubre de 2021, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 402.802.
d. Invitaciones cursadas a las firmas: Constructora VHL S.A., Diaz Contrucciones, Soph Arquitectura, Ceport SRL, Sauce Construcciones.
e. La Carta de Invitación (Pliego Electrónico) (ID:402.802) publicada en el Portal de la DNCP.
f. Adenda Nº 1 de fecha 19 de octubre de 2021, por la cual se corrige el número del sub-ítem 5.149.
g. El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 28 de octubre de 2021.
h. El cuadro precios comparativo de ofertas.
i. La Resolución Rectorado Nº 1886/21, de fecha 13 de octubre de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Excepción y entre Entidades, del Colegio Experimental Paraguay – Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 28 de octubre de 2021, se ha procedido a la apertura de los siguientes oferentes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMILIO ELICEL ACHUCARRO ACOSTA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 51.102.171 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 50.245.290 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Hermes luis caballero sandoval	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 53.756.971 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EMILIO ELICEL ACHUCARRO ACOSTA	44		NO
ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	166		NO
Hermes luis caballero sandoval	39		NO

C.P. María Liz López Eisenhut
Coordinadora Nivel Medio

Lic. Francisco Ortiz García
Director Académico

Lic. Rossana Yegros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

C.P. Guadalupe Cantero Cardus
Directora Administrativa

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

Transcripción del acta de apertura, con relación a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De conformidad a los artículos 59, 62 y 67, del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES	*RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Carlos Caballero Olmedo*	*E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de Emilio Elicel Achucarro Acosta*	*SOPH ARQUITECTURA de Hermes Luis Caballero Sandoval*
1. **Formulario de Oferta**	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité en esta etapa, procede a verificar los documentos, constatando lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES	*RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Carlos Caballero Olmedo*	*E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de Emilio Elicel Achucarro Acosta*	*SOPH ARQUITECTURA de Hermes Luis Caballero Sandoval*
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Presenta Certificado Nº 115931	No presenta.	No presenta.
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Lic. Francisco Ortiz García
Director Académico

C.P. María Liz López Eisenhut
Coordinadora Nivel Medio

Lic. Rossana Yegros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

C.P. Guadalupe Cantero Cardus
Directora Administrativa

REFRENDADO POR:
Oscar I. Caballero Olmedo

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas participantes, quienes han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que NINGÚN OFERENTE CUENTA CON ERROR ARITMETICO***.

4.1. Verificación de los precios ofertados:

Acto seguido se ordenan las ofertas con precios de menor a mayor

OFERENTE	Formulario de oferta Precio unitario TOTAL	Precio unitario REFERENCIAL TOTAL	VARIACION %
RC SERVICIOS GENERALES	Gs. 50.245.290	64.141.033	-21.6
E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	Gs. 51.102.171		-20.3
SOPH ARQUITECTURA	Gs. 53.756.971		-16.1

Considerando el cuadro comparativo de ofertas adjuntado a este dictamen, los precios correspondientes a dichas ofertas, se encuentran dentro del rango permitido en cuanto a los precios referenciales.

4.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la reglamentación vigente emitida por la DNCP, por la cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio.

En consecuencia, se toma la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la empresa: RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Carlos Caballero Olmedo, pasando a evaluar los demás requisitos.

5. Verificación de la Capacidad Legal (Resolución DNCP Nº 849/15):

Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

Nombres y Apellidos	*En carácter de:*	*Datos del SINARH/Datos de la nómina de altas y bajas, y el sistema de la SFP.*
ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO (C.I. 1.482.653)	*Propietario.*	*No registra ningún cargo activo.*

Lic. Francisco Ortíz García
Director Académico

C.P. María Liz López Eisenhut
Coordinadora Nivel Medio

Lic. Rossana Yegros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

C.P. Guadalupe Cantero Cardus
Directora Administrativa

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-DOC

6. Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años dos años de los ejercicios fiscales 2019 y 2020 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años dos años de los ejercicios fiscales 2019 y 2020 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos dos años, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, no deberá ser negativo. Para contribuyentes de IRPC. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.2019/2020 a) Para contribuyentes de IRP. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.2019/2020 b) Contribuyentes de exclusivamente IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (septiembre 2020 a febrero 2021). En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes. LA EVALUACION SE REALIZARA APLICANDO EL SISTEMA CUMPLE O NO CUMPLE	***RC SERVICIOS GENERALES*** ***Cumple.*** ***Según Certificado de Cumplimiento Tributario, IVA General de los últimos 2 meses y Balance General de los años 2019/2020.***
Demostrar la experiencia en construcciones, mantenimiento general de edificios, y los demás servicios objetos de este llamado por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: [ultimos 2 años] 2019/2020 años.	***RC SERVICIOS GENERALES*** ***Cumple.*** ***Según Copia de Documentos.***

7. Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas:

En este apartado, la oferta presentada por la firma ***RC SERVICIOS GENERALES***, cumple con lo solicitado en cuanto a las especificaciones técnicas.

8. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda **la adjudicación de la empresa RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO – RUC: 1482653-4, para los servicios de mantenimiento y reparación del edificio, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de guaraníes, ochenta y cinco millones quinientos mil (Gs. 85.500.000) y hasta un monto de máximo de guaraníes, ciento setenta y un millones (Gs. 171.000.000),** durante el ejercicio fiscal 2021 y 2022; en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro dictamen.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G.
Director Académico

C.P. Guadalupe Cantero C.
Directora Administrativa

CP. María Liz López Eisenhut
Coordinadora Nivel Medio

Lic. Rossana Yegros
Auxiliar Administrativo

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S.UOC